

ORDENANZA N° 5.969

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFICASE el ACTA ACUERDO celebrado entre la Municipalidad de Villa María, representada por el Señor Intendente Municipal, Eduardo Luis Accastello y la firma BINARGE S.A., representada por su apoderado general Carlos María Matterson, con fecha 7 de Mayo de 2008, el que como Anexo I, forma parte de la presente.-

Art. 2°.- _Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Marcelo Javier SUPPO
Concejal
Presidente Concejo Deliberante
Angela TOLOZA
Secretario Habilitado
Concejo Deliberante
Promulgada por Decreto N°1017 del día de hoy
Villa María, 17 de junio de 2008
Marcela M. AMBROSINI
Jefa de Despacho